



Veinte maravedis.

391

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN  
TA Y DOS.**

Octubre año de mill Sete y quatro don se juraron a favor  
ordin. lo. D. Jaime Jamarit Abogado de los Reales Consejos  
y Alcalde Mayor de esta Ciudad Juan Bay. Jacón y Pedro Juan  
de Torres, D. N. Baylan Berro, y Pedro Jabrera D. Juan Sabien  
de Rivera, D. Agustín Romero y Joseph Bieda y Pedro Juan  
Barró y Benito Anarich y Pedro Ant. Jacón y D. N. de Torres  
desp. y afordaron lo sig.

En. de favor

Entrada de favor

sobre Ponto

Entre el D. Juan de Angoro  
El D. Juan Sabier de Rivera Patron del Ponto de P. que en  
conformidad de los acuerdos de esta Ciudad y en su Noticia  
hallarse el Caudal que de presente tiene destinado aposito  
que son noventa y nueve mill trescientos noventa y  
cinco en cinco mill ochocientos setenta y cinco y  
mill y veinte y nueve arrobas de harina a los Puntos de  
lados y esta Ciudad lo que se halla existente para el Panto  
de esta Ciudad como parece de la certificación del P. de  
do que su virtud hace presente lo que queda expresado.  
Reintegrado en el mes de mayo como parado de sep. que se  
ber habido ordin. en el veinte y nueve de el mes de  
da cuenta en el P. para que en su Inteligencia en  
Ciudad de Sevilla los tubos y Conden. entendido de esta  
Ciudad afuerda queda en su Inteligencia lo que lo de  
D. repar. de un al. Craxos de la D. de un.

